



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0675-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de trámite interno del expediente N° 3831, de fecha 05 de noviembre de 2024; Carta N° 120-2024-UGYT-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2024; Carta N° 01485-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 04 de noviembre de 2024; Carta N° 02-2024-CJPP, de fecha 25 de octubre de 2024; Carta N° 01407-2024-UNAJMA-FI, de fecha 15 de octubre de 2024; Carta N° 0102-2024-UGYT-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2024; Carta N° 01348-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 10 de octubre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 54** del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, establece que: *"La Facultad en un plazo máximo de tres (03) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General/Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, la Secretaría General pone en conocimiento a la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad"*, asimismo el **artículo 55** del mismo reglamento, indica que: *"La Facultad eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente aprobado bajo resolución de Facultad dentro del plazo de diez (10) días hábiles, para su consideración en sesión de Comisión Organizadora y se confiera el Título Profesional correspondiente"*;

Que, mediante Informe Técnico N° 106-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 09 de octubre de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la revisión de expediente de trámite para obtener título profesional, concluyendo que la bachiller **Pocco Porras María Margarita**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial**;

Que, mediante Carta N° 01348-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI de fecha 10 de octubre de 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, 02 expedientes para dar conformidad de trámite de título profesional;

Que, mediante Carta N° 0102-2024-UGYT-UNAJMA de fecha 14 de octubre de 2024, la Mg. Marilú Gutierrez Ramirez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, remite al decano de la Facultad de Ingeniería, la **observación** a un (01) expediente para la obtención del **Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial**, e indica que:

"En el caso del expediente de la Bach. María Margarita Pocco Porras, se debe adjuntar el informe completo de porcentaje de similitud debidamente firmada también por la tesista, tanto en el digital CD como en físico expediente y tesis"

"El expediente fue evaluado conforme a las exigencias solicitadas; por lo que, se considera NO APTO, el cual deberá ser subsanado por la interesada"

Que, mediante Carta N° 01407-2024-UNAJMA-FI de fecha 15 de octubre de 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, devuelve a la Bach. María Margarita Pocco Porras, el expediente para trámite de título profesional, indicando que subsane las observaciones efectuadas por la Unidad de Grados y Títulos;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0675-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de noviembre de 2024

Que, mediante Carta N° 02-2024-CJPP de fecha 25 de octubre de 2024, la Bach. María Margarita Pocco Porras, remite al decano de la Facultad de Ingeniería, su expediente para trámite de título profesional, con las observaciones levantadas, para que continúe con el proceso respectivo;

Que, mediante Carta N° 01485-2024-UNAJMA-DFI de fecha 04 de noviembre de 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, un (01) expediente para dar conformidad de trámite de título profesional;

Que, mediante Carta N° 112-2024-UGYT-UNAJMA de fecha 05 de noviembre de 2024, la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **conformidad** a un (01) expediente para la obtención del **Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial**, indicando que: "(...) el mismo que deberá ser aprobado bajo resolución de Facultad a favor de la siguiente bachiller:"

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	María Margarita Pocco Porras	70234327

Que, mediante Hoja de trámite interno del expediente N° 3831 de fecha 05 de noviembre de 2024 y en atención a la Carta N° 120-2024-UGYT-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente para la obtención del Título Profesional como favorable, a favor del siguiente bachiller:

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	María Margarita Pocco Porras	70234327

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, para su aprobación y ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA